

LA PAZ EN LA CIUDAD (*)

Miguel Angel CIURO CALDANI (**)

I) La paz

1. En una primera aproximación vale decir que existe **paz** cuando hay **orden con justicia** (1). La paz no es sólo orden ni justicia, ni debe confundirse con la mera seguridad. El antiquísimo saludo “la paz sea contigo” está muy lejos de desear el orden o la seguridad, exige mucho más, y en el campo del Derecho desea sobre todo la justicia externa e interna para la persona saludada.

Aunque tiene una exigencia específica de lograr que cada individuo reciba la esfera de libertad necesaria para personalizarse, es decir, para desenvolverse plenamente, la **justicia** en sentido amplio se apoya de cierto modo en todos los otros valores jurídicos. Por esa conexión con la justicia la paz es no sólo principalmente orden por la dimensión sociológica y justicia por la dimensión delictológica (de justicia) sino coherencia por la dimensión normológica y al fin satisfacción del plexo axiológico jurídico en su conjunto. Tratar el tema de la paz en la ciudad significa referirse a todos los valores jurídicos de la vida en la ciudad.

II) La ciudad

2. La **ciudad** es una aglomeración humana en la cual la importante cantidad de personas reunidas produce una significativa modificación **cualitativa** (2). En ella se generan los estilos de “vida ciudadana”.

(*) Notas básicas de la disertación del autor en la 40a. Conferencia del Distrito 4860 de Rotary International (Mendoza, abril de 1997).

(**) Investigador del CONICET. Director del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario.

(1) Acerca de la teoría tripartita del mundo jurídico, en la que se basan las perspectivas jusfilosóficas de este estudio, pueden v. por ej. GOLDSCHMIDT, Werner, “Introducción filosófica al Derecho”, 6a. ed., 5a. reimp., Bs. As., Depalma, 1987; CIURO CALDANI, Miguel Angel, “Derecho y política”, Bs. As., Depalma, 1976; “Estudios de Filosofía Jurídica y Filosofía Política”, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1982/84.

(2) Pueden v. por ej. CHUECA GOITIA, Fernando, “Breve historia del urbanismo”, Bs. As., Madrid, Alianza, 1990; LEFEBVRE, Henri, “El derecho a la ciudad”, trad. J. González-Pueyo, Barcelona, Península, 1967; MORRIS, A. E.

Los hombres poseemos una destacada **vocación expansiva**, de modo que al ponernos en estrecho contacto con otros en la ciudad nos potenciamos y nos conflictuamos. Las ventajas y los inconvenientes de la vida en la ciudad hacen de ésta una realidad **contradictoria**, sobre todo porque a veces lo que se busca en la ciudad resulta al fin negado.

La ciudad constituye un **complejo axiológico** compuesto por diversos valores entre los que sobresalen la utilidad, la seguridad, la justicia, la salud, la verdad, la belleza y en definitiva una especial referencia a la humanidad (el deber ser cabal de nuestro ser), pero esos valores varían según las distintas realidades (3).

Para Ortega y Gasset la ciudad es un ensayo de secesión que hace el hombre para vivir fuera y frente al cosmos, tomando de él porciones selectas y acotadas. La ciudad se diferencia de la naturaleza y su elemento fundamental es la **plaza**, lugar para la conversación, la disputa, la elocuencia, la política (4).

Aunque creemos que el filósofo español acertó en mucho al señalar de ese modo el núcleo de la ciudad, cabe reconocer que se pueden hacer diversas clasificaciones de las ciudades, por ejemplo, diciendo que en las civilizaciones que nos son más próximas se destacan tres tipos de ciudades. Una es la ciudad **pública** del mundo clásico, "polis" griega y "civitas" romana, que responde más al modelo orteguiano; otra es la ciudad **doméstica** y "**campestre**" de la civilización anglosajona y nórdica, modelo en el que se destaca el "town", recinto cerrado, parte del campo que corresponde a una casa, y otra es la ciudad **privada** y **religiosa** del Islam, escindida entre la vida interior de las casas y la exterior (5).

Una ciudad es muy diversa según que su centro de gravedad esté en la **plaza**, en la **calle** o en la **casa**, conforme se desenvuelva desde el patio o desde la calle. No es el mismo el significado de la ciudad cuando su centro de gravedad está en la **plaza del mercado**, en un **foro**, en la **catedral**, en un **convento**, en el **castillo**, en la **universidad**, en la **bolsa** o en un "**shopping**".

Cada tipo de ciudad responde en mucho a un modelo **económico** y **técnico**. Hoy en la relación del hombre con el hombre que se encuentran en la **acera** caminando, tan característica de la ciudad tradicional, se introducen el desarrollo de la **calzada** y los medios de comunicación

J., "Historia de la forma urbana", 5a. ed., Barcelona, Gili, 1995; LEDRUET, Raymond, "Sociología urbana", trad. Enrique Grillo Solano, Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1976; JONES, Emerys, "Pueblos y ciudades", trad. Anibal Carlos Leal, Eudeba, 1973; LE CORBUSIER, "Principios de urbanismo", trad. Juan-Ramón Capella, 2a. ed., Barcelona, Ariel, 1973; RANDLE, Patricio H., "Breve Historia del Urbanismo - La ciudad antigua", Bs. As., Claridad, 1994; "Dossier Europa", N° 19, octubre de 1996, "La città possibile", N° 8, junio de 1991, "Città e ambiente urbano"; asimismo v. gr. KERKIN, K., "Ethics and urban design: Culture, form and environment", by G. S. Golany", en "Antipode", 28, 4, págs. 420 y ss.; BENJAMIN, Andrew, "Derrida, Architecture and Philosophy", en PAPADAKIS, Andreas y otros (ed.), "Deconstruction", Nueva York, Rizzoli, 1989, págs. 80 y ss.; "Summa", diversos números, etc.

(3) Para comprender la profunda significación que desde la antigüedad tiene la noción de ciudad puede tenerse en cuenta su uso en obras como "La ciudad de Dios" de SAN AGUSTIN (por ej. trad. José Cayetano Díaz de Beyral, Madrid, Viuda de Hernando; es posible c. además FERRATER MORA, José, "Diccionario de Filosofía", 5a. ed., Bs. As., Sudamericana, 1965, t. I, págs. 293/294, "Ciudad de Dios").

(4) ORTEGA Y GASSET, José, por ej. "Notas del vago estío", en "El Espectador - V", "Abenjaídún nos revela el secreto", en "El Espectador - VII", en ambos casos en "Obras Completas", 6a. ed., t. II, Madrid, Revista de Occidente, 1963, págs. 413 y ss. (esp. pág. 416) y 667 y ss. (esp. 673 y ss.).

(5) CHUECA GOITIA, op. cit., esp. págs. 9 y ss.

a distancia. Incluso los transportes colectivos no son “lugares” de verdadero encuentro. La técnica tiende a permitir además un relativo distanciamiento del centro ciudadano, por ejemplo, admitiendo cierto desarrollo del trabajo en el propio domicilio.

Cada ciudad responde a un tipo de **cultura** y la actual posee en muchos aspectos los caracteres de la **postmodernidad** (6). El tiempo que vivimos, de la postmodernidad, se caracteriza por una **diversidad** de superficie pero una radical **uniformidad utilitaria** profunda. Si la ciudad tradicional se desarrolló a menudo en torno a un mercado local, hoy el mercado adquiere dimensiones mundiales, generándose así el fenómeno llamado de la “**globalización**” (7). Sin embargo, tal mundialización no abarca a todos los niveles de la sociedad, de modo que se produce una fuerte **estratificación** que diferencia a los individuos integrados en el sistema de producción, distribución y consumo y a los marginales (8). De cierto modo, respecto de los integrados en el sistema económico dominante hay una especie de “urbe mundial”, en tanto los marginales son muchas veces factores de conflictos en los marcos de las propias ciudades. La postmodernidad vive en un constante “**presente**”, pero la relación interhumana de la ciudad requiere una continuidad del pasado, el presente y también el porvenir. Una ciudad es en mucho un pasado y un porvenir.

Aunque la ciudad ha tenido siempre una estrecha relación con el fenómeno **estatal**, intensa sobre todo en la Antigüedad, la ciudad actual refleja la crisis postmoderna del Estado y la creciente **privatización**. La ciudad se hace hoy menos política y más administrativa, incluso con una administración central en crisis.

Pese a que en muchos casos se procura, con relativo éxito, el resurgimiento del fenómeno urbano, ha podido decirse con acierto que “Lo que caracteriza a la ciudad contemporánea es precisamente eso, su desintegración. No es una ciudad pública a la manera clásica, no es una ciudad campesina y doméstica, no es una ciudad integrada por una fuerza espiritual. Es una ciudad fragmentaria, caótica, dispersa, a la que le falta una figura propia. Consta de áreas indeciblemente congestionadas, con zonas diluidas en el campo circundante. Ni en unas puede darse la vida de relación, por asfixia, ni en otras por descongestión” (9).

Tal vez sea significativo tener en cuenta, v. gr., cuánto han pesado en nuestra historia patria las manifestaciones populares en las plazas públicas y lo poco que hoy éstas son escenarios de la historia. El protagonismo del grito en la plaza está incluso muy lejos de la violencia en las calles, sea pública o privada.

Según surge de lo ya expuesto, una ciudad se puede estudiar desde infinitos ángulos (10) y en nuestro caso la trataremos desde el punto de vista de la realización jurídica de la **paz**.

(6) Puede v. nuestro estudio “Panorama trialista de la Filosofía en la postmodernidad”, en “Boletín del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social”, Nº 19, págs. 9 y ss.

(7) Es posible v. nuestro estudio “Comprensión de la globalización desde la Filosofía Jurídica”, en “Investigación y Docencia”, Nº 27, págs. 9 y ss.

(8) Puede v. nuestro artículo “Filosofía jurídica de la marginalidad, condición de penumbra de la postmodernidad”, en “Investigación...” cit., Nº 25, págs. 25 y ss.

(9) CHUECA GOITIA, op. cit., págs. 22/23.

(10) id., pág. 7.

III) La paz en la ciudad

a) Dimensión sociológica

3. La vida en la ciudad significa cierta búsqueda de mayor **conducción**, lo que en términos jusfilosóficos denominamos función “repartidora”. Se procura así superar las “distribuciones” de la naturaleza, pero la aglomeración humana urbana genera asimismo más posibilidades de distribuciones por **influencias humanas difusas**, que incluso superan el ámbito físico de la ciudad. Múltiples problemas sanitarios, de circulación, comunicación, etc. se producen por este motivo y la contaminación urbana llega así a veces a niveles casi insostenibles. Las grandes ciudades se hacen de cierto modo “inconducibles”.

La búsqueda de más conducción en el marco ciudadano significa que se procuren más despliegues para la **autoridad**, que realiza el valor poder, y la **autonomía**, que satisface el valor cooperación, pero a su vez el ámbito urbano suele ser marco para la **rebelión** y la **opresión**.

Los repartos se **ordenan** por **planificación**, gubernamental o no, que realiza el valor previsibilidad o por **ejemplaridad**, es decir, por el seguimiento de modelos, que satisface el valor solidaridad. Uno de los interrogantes más importantes del urbanismo es saber en qué medida las ciudades deben ser planificadas o ha de dejarse juego a su desenvolvimiento ejemplar. Si bien mucho es lo que a veces hay que planificar es también mucho lo que depende de la ejemplaridad y del desarrollo de una **razonabilidad** y una **cultura urbanas**. Existe incluso un estilo de pensamiento y de vida ciudadano, que es particularmente afín a la idea de “**civilización**” (11). Pese a que a menudo las ciudades son anárquicas y arbitrarias, es relevante que al fin vivan en un **orden** orientado a la justicia, como soporte para la **paz**.

La vida urbana responde en gran medida al deseo de agruparse para vencer **límites necesarios** que la naturaleza de las cosas impone a los hombres aislados, pero a su vez la ciudad limita, por ejemplo, a través de realidades físicas que se torna difícil vencer, condicionando psíquicamente, etc.

b) Dimensión normológica

4. Las normas pueden tener diversos contenidos más **institucionales** o **negociales**. Las ciudades poseen siempre, aunque en diversos grados (a veces estatales, en otros meramente administrativos; en diferentes casos, soberanos, autónomos, autárquicos, etc.) cierto grado de **institucionalidad**. Sin embargo, como hemos señalado, la Ciudad-Estado (máxima expresión de esa institucionalidad) cedió en gran medida ante la evolución a la ciudad administrativa de la actualidad, cuya persona jurídica típica es el municipio, y hoy avanza un modelo de relativa

(11) Puede v. nuestro estudio “Cultura, civilización y decadencia en el mundo jurídico”, en “Boletín ...” cit., Nº 5, págs. 9 y ss.

“privatización” y “negocialidad” (12).

Para que conduzca a la paz, la normatividad de la vida ciudadana debe tener un sentido de **coherencia**, de lógica, orientada a la justicia.

c) Dimensión dikelógica

5. La ciudad intensifica la realización de muchos **valores**, entre los que se encuentran -según de cierto modo ya apuntamos- la utilidad, la salud, la verdad, la belleza artística y la **justicia** y algunas expresiones de la santidad y debe ser una senda para la humanidad. Sin embargo, con frecuencia dificulta la satisfacción de algunos valores, como la santidad (la ciudad “tienta”) y a veces es contraproducente respecto de la realización de los valores que habitualmente tiende a intensificar, por ejemplo, generando pobreza, epidemias, opresión cultural, etc. Como ocurre en general en toda la vida, la ciudad **crece**, se **modifica** y **decrece** en términos de valores.

La justicia exige que se atienda a una “**pantomía**” (pan=todo, nomos=ley que gobierna) referida a la totalidad de las adjudicaciones **pasadas, presentes y futuras** y a un **complejo** personal, real y temporal. La ciudad intensifica la importancia de todas estas influencias, incrementando el “tejido” del pasado, el presente y el porvenir, las relaciones entre las personas, las vinculaciones con las cosas y el sentido de la referencia temporal (13). Sin embargo, según en alguna medida ya señalamos, la ciudad suele estar en crisis por la descomposición de todos estos sentidos de la justicia, por ejemplo, por los conflictos con el pasado, la descomposición de los grupos, el desarrollo del anonimato, etc.

La ciudad “fracciona” el juego descontrolado de las influencias, principalmente de las que se relacionan con la naturaleza, generando con el corte **seguridad jurídica**. No obstante, en su crisis actual es a menudo promotora de inseguridad.

La proyección a los valores significa **virtud**. Esta puede ser meramente intelectual, cuando se busca lo valioso sabiendo que lo es, pero no por adhesión al valor, o intelectual y moral, cuando se procura lo valioso sabiendo que lo es y por adhesión al valor. La primera posibilidad es más frecuente que la segunda, y si bien la vida de ciudad debe tener una **ética** propia, importa mucho producir motivaciones que promuevan su realización aunque ésta no surja de la adhesión a los valores respectivos. Por ejemplo, hay que incentivar el comportamiento ciudadano pacífico y desalentar el que es contrario a la paz en la ciudad.

Al potenciar la realización de valores la ciudad es un marco especialmente propicio para el desarrollo de **aristocracias** (sobre todo caracterizadas por la superioridad científica y técnica), pero en muchos casos ha promovido el despliegue autonomizante de la **democracia**

(12) El diverso grado de institucionalidad es uno de los rasgos que diferencian a las ciudades de Córdoba (capital de provincia) y Rosario.

(13) Otro de los rasgos diferenciadores entre Córdoba (1573) y Rosario (c. 1724, desarrollada a partir de la segunda mitad del siglo XIX) es la diversa carga histórica.

(14). La cultura ciudadana suele ser más autonomizante y democrática que la rural.

La justicia exige tener en cuenta los **merecimientos** de todos los ciudadanos y rechaza los privilegios que los desconocen. La paz en la ciudad requiere obrar en concordancia y la vida urbana suele tener incluso algún profundo sentido igualitario, pero las afinidades a menudo partidistas que se desarrollan en ese medio suelen ser también sendas para el privilegio.

Muchos son los objetos **repartideros** (dignos de ser repartidos) que aporta la vida en las ciudades y han producido su gran atracción, generadora de las megalópolis de nuestro tiempo: la prolongación de la **vida**, la **libertad** y la **creatividad** mayores, las mejores posibilidades de **trabajo**, el **alojamiento** más confortable, las técnicas de **circulación** y **comunicación**, los recursos **higiénicos**, las posibilidades de más **educación** y más **esparcimiento**, la disponibilidad de más **servicios públicos**, etc. No obstante, la evolución contradictoria de la vida urbana hace a veces que haya más riesgos de muerte, más opresión y rutina, desocupación, déficit habitacional, embotellamiento e incomunicación, contaminación, deserción escolar y aburrimiento, crisis de los servicios y privatización, etc.

Uno de los rasgos que más caracterizan a la paz en la ciudad es el grado de **hospitalidad** que ésta brinda a los que llegan a ella, hospitalidad que, no obstante, suele ser inferior a la rural y difiere de la indiferencia y de la absorción producidas con demasiada frecuencia.

Para que el régimen sea **humanista**, tomando al hombre como fin y no como medio, según lo exige la justicia, la ciudad debe ser para el **hombre**. Sin embargo, a veces éste es mediatizado al servicio de otros hombres o de la misma totalidad ciudadana.

El humanismo exige que los hombres sean respetados en su **unicidad**, su **igualdad** y su **comunidad** y la ciudad puede atender a estas exigencias, por ejemplo, desde las respectivas perspectivas de la **casa**, la **calle** y la **plaza**. En la casa podemos ser más únicos, en la calle nos igualamos y en la plaza somos comunidad. Sin embargo, la vida ciudadana suele ser senda para la masificación, el privilegio y el aislamiento.

Un régimen de justicia ha de **proteger** al individuo contra todas las amenazas, principalmente frente a los demás individuos, el régimen en su conjunto, él mismo y “lo demás” (enfermedad, miseria, ignorancia, soledad, etc.). Es mucho lo que la vida ciudadana aporta y debe aportar en tales sentidos, mas también a veces incrementa las posibilidades de la delincuencia, la omnipresencia del régimen, la soledad y la alienación, la enfermedad, la pobreza, la ignorancia relativa, la soledad, etc.

IV. Conclusión

6. Por lo menos en el actual estadio de la humanidad la existencia de la ciudad parece ser aún, por sí misma y por lo que aporta a su exterior, una exigencia **imprescindible** de la vida

(14) Roma se ha caracterizado por la aristocracia religiosa de la presencia papal, las ciudades comerciales italianas de la Edad Media por la aristocracia económica y a veces artística, como la Florencia de los Médici, etc.

valiosa. Por ello hay que revitalizarla para que sea un verdadero ámbito de realización incrementada de la **paz** y para eso hay que trabajar con el objetivo de revertir las desviaciones que acabamos de señalar.

Mucho depende del “**respeto**” entre los habitantes de la ciudad y en relación con los del exterior pero, más que el respeto, hay que **hacer** positivamente para producir “espacios” urbanos que, superando la mera coexistencia, sean de cabal “**con-vivencia**”. Esto es lo que se concreta desde reuniones como la presente.

La paz en la ciudad que, vale repetirlo, no es mero orden, ni seguridad, ni coherencia, que exige que haya justicia y humanidad, es una condición indispensable para la **vida plena**.